



Factura: 001-001-000004960



20170109002P00389

NOTARIO(A) DIANA ISABEL MALO GONZALEZ  
 NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON SIG-SIG  
 EXTRACTO



Notaría Segunda  
 Sigstg - Ecuador

Escritura N°:		20170109002P00389					
<b>ACTO O CONTRATO:</b>							
RECTIFICATORIA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		21 DE JUNIO DEL 2017, (8:39)					
<b>OTORGANTES</b>							
<b>OTORGADO POR</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	GRANDA ROCANO LIGIA PATRICIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0104658729	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	BENAVIDES JIMENEZ MARTHA LUCIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0105318430	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
<b>A FAVOR DE</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
<b>UBICACIÓN</b>							
Provincia		Cantón			Parroquia		
AZUAY		SIG-SIG			SIGSIG		
<b>DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:</b>							
<b>OBJETO/OBSERVACIONES:</b>							
<b>CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:</b>		INDETERMINADA					

NOTARIO(A) DIANA ISABEL MALO GONZALEZ  
 NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN SIG-SIG

20170109002P00389

**ESCRITURA PÚBLICA DE  
RECTIFICATORIA OTORGADA POR  
LIGIA PATRICIA GRANDA Y  
MARTHA LUCÍA BENAVIDES.**

**CUANTÍA: INDETERMINADA.**

**DI: DOS COPIAS**

**\*\*\*JPD\*\*\***



**Notaria Segunda**  
Sigstg - Ecuador

En el Cantón Sígsig, Provincia del Azuay, República del Ecuador, a los veinte y un días del mes de junio del año dos mil diecisiete, ante mí, Doctora Diana Isabel Malo González, Notaria Pública Segunda de este Cantón, comparecen: La señorita **LIGIA PATRICIA GRANDA ROCANO**, portadora de la cédula de ciudadanía número cero uno cero cuatro seis cinco ocho siete dos nueve; y, La señorita **MARTHA LUCIA BENAVIDES JIMÉNEZ**, portadora de la cédula de ciudadanía número cero uno cero cinco tres uno ocho cuatro tres cero.- Las comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil solteras, domiciliadas y residentes en el cantón Sígsig, provincia del Azuay, legalmente capaces ante la Ley para contratar y contraer obligaciones, idóneas y conocidas por mí según el documento de identidad que me presentan, doy fe. Bien instruidas en el objeto y resultados legales de la presente escritura pública de Aclaratoria, a cuyo otorgamiento proceden libre y voluntariamente, exponen: Que elevan al actual instrumento público, la minuta que me entregan y que copiada dice.- **MINUTA.- SEÑORA NOTARIA.-** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de Rectificatoria, de conformidad con las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES:** comparecen: La señorita **LIGIA PATRICIA GRANDA ROCANO**, portadora de la cédula de ciudadanía número cero uno cero cuatro seis cinco ocho siete dos nueve; y, La señorita **MARTHA LUCÍA BENAVIDES JIMÉNEZ**, portadora de la cédula de ciudadanía número cero uno cero cinco tres uno ocho cuatro tres cero.- Las comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil solteras,



capacidades y residentes en el cantón Sigsig, provincia del Azuay, legalmente capaces ante la Ley para contratar y contraer obligaciones.- **SEGUNDA.-**

**ANTECEDENTES:** a) Mediante Escritura Pública de Constitución de Compañía de Responsabilidad Limitada, otorgada el diez de mayo del dos mil diecisiete, ante la señora Notaria Pública Segunda del cantón Sigsig, e inscrita con el repertorio número veinte y uno, en el libro de Compañías bajo el número tres del Registro de Compañías el doce de mayo del dos mil diecisiete, del Registro de la Propiedad y Mercantil del cantón Sigsig, las comparecientes constituyeron una Compañía de Responsabilidad Limitada denominada "TANGARA TOURS" AGENCIA DE VIAJES CIA. LTDA. Cuyas especificaciones se encuentran citadas en el título antes descrito.- b) Mediante oficio No. SCVS-IRC-17-0227, remitido por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros - Intendencia Regional Cuenca, de fecha veinticuatro de mayo del dos mil diecisiete, y con fecha de recibido cinco de junio de dos mil diecisiete, dicha institución sugiere hacer las siguientes rectificaciones.- **TERCERA.-**

**ACLARATORIA:** Con estos antecedentes y por convenir a sus intereses, las comparecientes tienen a bien rectificar como efectivamente rectifican lo siguiente: **Uno)** En el sentido de que por un error involuntario se ha puesto como nombre de la compañía "TANGARA TOURS" AGENCIA DE VIAJES CIA. LTDA, mismo que se evidencia en toda la escritura, cuando en realidad su nombre es "TRATANGARA" "TANGARA TOURS" AGENCIA DE VIAJES "TANGARA TOURS" AGV CIA. LTDA., pues éste es el que fue previamente aprobado y reservado por la antes citada Superintendencia, tal como consta en la absolución de denominaciones que está adjunto al título escriturario mencionado en el literal a) de la cláusula segunda como documento habilitante.- **Dos)** En el sentido de que por un error involuntario en el artículo tres se ha puesto como objeto social lo siguiente: **a)** *Que la compañía tiene por objeto: Emisión y Venta de Tickets aéreos Nacionales e Internacionales.- Alquiler de vehículos con o sin chofer.- Emisión y Venta de Seguros de Viajes Nacionales e Internacionales.- Emisión y Venta de Programas Turísticos a nivel internacional.- Asesoría de viajes y trámite de visas.- Prestación de servicios de asistencia a los turistas, suministrando información sobre los viajes y actividades de servicio de guías de turismo especializado.- Elaboración y Venta de Programas y Paquetes Turísticos a nivel local y nacional.- Alquiler*

de transporte turístico.- Intermediación en la venta de cruceros a nivel nacional e internacional.- Intermediación en el alquiler y venta de servicios hoteleros y otros alojamientos a nivel nacional e internacional.- Ventas de boletos para obras de teatro, museos, competiciones deportivas, y otras actividades de diversión y entretenimiento.- Organizar actividades deportivas, culturales y religiosas.- Prestación de servicios turísticos en toda su generalidad, a la promoción del turismo nacional o internacional, promoción, venta y representación de programas turísticos, complejos turísticos, hotelería, bar, restaurante, recepciones sociales.- Promover espectáculos en general.- Tomar concesiones de lo ya mencionado.- Excursiones, paseos en todas sus variedades, de establecimientos hoteleros y de hostales.- Prestación de servicios de información, asesoría y publicidad turística.- Actividades propias de una agencia de viajes y turismo, promoción y venta de pasajes y paquetes turísticos, organización de paquetes y promociones, paseos, movilización, excursiones y traslados.- Servicios de remisse y demás actividades propias a la agencia de viaje y turismo.- También podrá dedicarse a la organización y administración de establecimientos hoteleros, de hospedaje, así como de servicios turísticos extra hoteleros como campamentos, paraderos turísticos y excursiones de turismo ecológico y aventura.- **b)** La compañía puede conformar consorcios, o celebrar contratos de asociación o cuentas en participación, con personas naturales o jurídicas, aunque no exista afinidad con su objeto social. Sin perjuicio de las prohibiciones previstas en otras Leyes, la compañía no se dedicará a ninguna de las actividades reservadas en la Ley General de Instituciones del Sistema Financiero para las personas jurídicas reguladas por dicha Ley, ni tampoco a ninguna de las actividades reservadas para las compañías e instituciones reguladas por la Ley de Mercado de Valores.- **CUANDO EN REALIDAD SU OBJETO SOCIAL ES:** Que la compañía tiene por objeto: La intermediación en la Emisión y Venta de Tickets aéreos Nacionales e Internacionales.- La intermediación en el Alquiler de vehículos para transporte turístico.- La intermediación en la emisión y venta de Seguros de Viajes Nacionales e Internacionales.- La intermediación en la Emisión y Venta de Programas Turísticos a nivel nacional e internacional.- Asesoría de viajes y trámite de visas.- Prestación de servicios de asistencia a los turistas, suministrando información sobre los viajes y actividades de servicio de guías



Notario Segundo  
Sigala - Ecuador



de turismo especializado.- Elaboración y Venta de Programas y Paquetes turísticos a nivel local y nacional.- Intermediación en la venta de viajes en cruceros a nivel nacional e internacional.- Intermediación en el alquiler y venta de servicios hoteleros y otros alojamientos a nivel nacional e internacional.- La intermediación en la Venta de boletos para obras de teatro, museos, competiciones deportivas, y otras actividades de diversión y entretenimiento.- Patrocinar actividades deportivas, culturales y religiosas.- Promocionar el turismo nacional o internacional.- Prestación de servicios de información, asesoría y publicidad turística.- Actividades propias de una agencia de viajes y turismo.- **Tres)** En el sentido de que por un error involuntario en la cláusula séptima se ha incurrido en contradicciones al estatuto social en lo siguiente: **a)** ... *Que la representación legal le corresponde al Presidente, de acuerdo al Estatuto Social.* Cuando en realidad la Representación Legal le corresponde al Gerente de la compañía.- **b)** ...*Que la Junta General de Socios, será convocada por escrito por el Presidente, por el Gerente o por el socio o socios que representen por lo menos el diez por ciento del capital social.*- Cuando en realidad la convocatoria a Junta General le corresponde al Gerente de la Compañía.- Con estas rectificaciones, los demás particulares quedan en su pleno vigor y efecto.- **CUARTA.- CUANTÍA:** La cuantía por su naturaleza es indeterminada.- Usted, Señora Notaria, se dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo necesario para la perfecta validez y pleno efecto de la presente escritura.- Atentamente.-Firma Abogado Juan Pablo Gómez Veloso, Matrícula cero uno dos mil trece cincuenta y cuatro del Foro de Abogados del Azuay.- Hasta aquí transcrita la minuta que las comparecientes la reconocen como suya, se ratifican en su contenido y la dejan elevada a escritura pública para los fines legales consiguientes.- **Datos Personales:** Ligia Patricia Granda: Dirección: cantón Sígsig, Barrio El Barrión; teléfono: 07266-501; celular: 0992088477; correo electrónico: ; Martha Lucía Benavides: Dirección: Avenida María Auxiliadora, junto al terminal terrestre; teléfono: 072267-561 celular: 0982605431; correo electrónico fernes 2903 @hotmail.com .- VIENEN DOCUMENTOS HABILITANTES.....



## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0104658729

Nombres del ciudadano: GRANDA ROCANO LIGIA PATRICIA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/AZUAY/SIGSIG/SIGSIG

Fecha de nacimiento: 19 DE SEPTIEMBRE DE 1987

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERA

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: GRANDA Q LUIS GILBERTO

Nombres de la madre: ROCANO S TERESA CARMELINA

Fecha de expedición: 17 DE MARZO DE 2015

Información certificada a la fecha: 21 DE JUNIO DE 2017

Emisor: DIANA ISABEL MALO GONZALEZ - AZUAY-SIGSIG-NT2 - AZUAY - SIGSIG



N° de certificado: 172-031-80139



172-031-80139

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

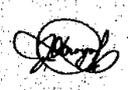
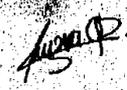
Firma válida

Digitally signed by JORGE  
OSWALDO TROYA FUERTES  
Date: 2017.06.21 21:42 ECT  
Reason: Firma Electrónica  
Location: Ecuador



En

INSTRUCCIÓN: **SUPERIOR** PROFESIÓN / OCUPACIÓN: **INGENIERA**  
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: **GRANDA Q. LUIS GILBERTO**  
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: **ROCANO S. TERESA CARMELINA**  
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: **SIGSIG 2015-03-17**  
 FECHA DE EXPIRACIÓN: **2025-03-17**  
 V4343V4442  
 05/10/2017

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y REGULACIÓN  
 CEDULA DE CIUDADANÍA No. **010465872-9**  
 APELLIDOS Y NOMBRES: **GRANDA ROCANO LIGIA PATRICIA**  
 LUGAR DE NACIMIENTO: **AZUAY SIGSIG SIGSIG**  
 FECHA DE NACIMIENTO: **1987-08-19**  
 NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**  
 SEXO: **F**  
 ESTADO CIVIL: **SOLTERO**




**Notaria Segunda**  
**Sigsig - Ecuador**

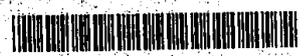
**Notaria Segunda**  
**Sigsig - Ecuador**

CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
 ELECCIONES GENERALES 2017  
 2 DE ABRIL 2017

006 JUNTA No. 006 - 144 NÚMERO 0104658729 CEDULA

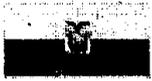
**GRANDA ROCANO LIGIA PATRICIA**  
 APELLIDOS Y NOMBRES

AZUAY PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN:  
 SIGSIG CANTÓN ZONA: I  
 SIGSIG PARROQUIA

DOY FE: Que la Copia que antecede en una foja (s) es igual al original que se presentó para su evidencia  
 Sigsig, a 21 de 06 de 2017

**Dra. Diana Malo González**  
 Notaria Segunda del Cantón Sigsig



## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0105318430

Nombres del ciudadano: BENAVIDES JIMENEZ MARTHA LUCIA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/AZUAY/SIGSIG/SIGSIG

Fecha de nacimiento: 7 DE OCTUBRE DE 1990

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: PRIMARIA

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: MARCELINO FAUSTINO BENAVIDES NUGRA

Nombres de la madre: CLARA ISOLINA JIMENEZ JIMENEZ

Fecha de expedición: 11 DE FEBRERO DE 2009

Información certificada a la fecha: 21 DE JUNIO DE 2017

Emisor: DIANA ISABEL MALO GONZALEZ - AZUAY-SIGSIG-NT2 - AZUAY - SIGSIG



Firma válida

Digitally signed by JORGE  
OSWALDO TROYA FUERTES  
Date: 2017.06.21 12:20:50 ECT  
Reason: Firma Electrónica  
Location: Ecuador

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente



N° de certificado: 170-031-80121



170-031-80121

ECUATORIANA\*\*  
 BULTADO  
 FEEDARIA ESTUDIANTE  
 MARCELINO FAUSTINO BENAVIDES HUBRA  
 CLARA ISOLINA JIMENEZ JIMENEZ  
 11/02/2009  
 REN 0725610

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CIUDADANIA 0105318430-0  
 BENAVIDES JIMENEZ MARTHA LUCIA  
 AZUAY/SIGSIG/SIGSIG  
 07 OCTUBRE 1970  
 001-0350-00850 F  
 AZUAY/SIGSIG  
 SIGSIG 1970




Notaria Segunda  
 Sigsig - Ecuador



**CERTIFICADO DE VOTACION**  
 ELECCIONES GENERALES 2017  
 2 DE ABRIL 2017

002 JUNTA No  
 002-085 NUMERO  
 0105318430 CÉDULA

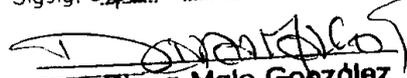
BENAVIDES JIMENEZ MARTHA LUCIA  
 APELLIDOS Y NOMBRES

AZUAY PROVINCIA CIRCUNSCRIPCION:  
 SIGSIG CANTON ZONA: 1  
 SIGSIG PARROQUIA



DOY FE : Que la Copia que antecede en una foja (s) es igual al original que se presentó para su evidencia

Sigsig, a 21 de 06 de 2017.

  
 Dra. Diana Malo González  
 Notaria Segunda del Cantón Sigsig



**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS,  
VALORES Y SEGUROS  
INTENDENCIA REGIONAL CUENCA**



**SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS**



**OFICIO No. SCVS-IRC-17-0227**  
Cuenca, a 24 de mayo de 2017

Señorita  
Ligia Patricia Granda Rocano  
Gerente de la Compañía "**TANGARA TOURS**" **AGENCIA DE VIAJES CIA.  
LTDA.** "  
Presente.-

De mi consideración:

La Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, dentro de sus facultades legales de control y supervisión, realizó un control ex post a la escritura pública de constitución de la compañía "**TANGARA TOURS**" **AGENCIA DE VIAJES CIA. LTDA.** de su representación, otorgada en la Notaría Segunda del cantón Sigstg, provincia del Azuay, el día 10 de mayo de 2017, a cuyo respecto se emitió el pertinente informe jurídico contenido en el Memorando No. SCVS-IRC-UJ-2017-189 de esta misma fecha, del cual se establece la siguiente conclusión que pongo en su conocimiento :

Una vez efectuada la pertinente revisión, se detectó lo siguiente:

**1.- DENOMINACIÓN.-** Entre los documentos habilitantes insertos en la referida escritura pública, consta el emitido por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, denominado "ABSOLUCIÓN DE DENOMINACIONES", del cual se desprende que la denominación reservada y aprobada para constituir esta compañía es "**TRATANGARA**" "**TANGARA TOURS**" **AGENCIA DE VIAJES "TANGARA TOURS" AGV CIA. LTDA.**; sin embargo, conforme consta en el Artículo 1 del Estatuto y del contenido de toda la escritura pública, a la compañía se la constituye con la denominación de "**TANGARA TOURS**" **AGENCIA DE VIAJES CIA. LTDA.**, lo que significa que no se ha utilizado, como correspondía, la denominación propuesta por los propios interesados y que fue aprobada por esta Superintendencia.

**2.- OBJETO SOCIAL.-** Al tratarse de una Agencia de Viajes, su objeto social tiene que sujetarse a las normas vigentes de la materia contenidas en la Ley y Reglamentos de Turismo y Actividades Turísticas; a más de la obligatoriedad societaria de englobar una sola actividad, dispuesta por el Art. 3 de la Ley de Compañías que se transcribe a continuación :

... / ...



" Art. 3.- .... El objeto social de la compañía deberá comprender una sola actividad empresarial.

*La operación empresarial única a que se refiere el inciso anterior podrá comprender el desarrollo de varias etapas o de varias fases de una misma actividad, vinculadas entre sí o complementarias a ella, siempre que el giro de la compañía quede encuadrado dentro de una sola clasificación económica, como, por ejemplo, la farmacéutica, la naviera, la de medios de comunicación, la agrícola, la minera, la inmobiliaria, la de transporte aéreo, la constructora, la de agencias y representaciones mercantiles, la textil, la pesquera, la de comercialización de artículos o mercancías de determinada rama de la producción, la de comercialización o distribución de productos de consumo masivo, la de tenencia de acciones, la de prestación de una clase determinada de servicios, entre otras.*

*Para el mejor cumplimiento de lo anteriormente dispuesto, la Superintendencia de Compañías y Valores elaborará anualmente la clasificación actualizada de las actividades antedichas, pudiendo tomar como **referencia** la respectiva Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las Actividades (CIIU), u otra semejante. Tal clasificación actualizada se publicará en el Registro Oficial durante el primer semestre de cada año....".*

En el Art. 3 del Estatuto de esta compañía, con ciertas actividades de una agencia de viajes se intercalan otras disímiles entre sí y que no constituyen etapas o fases de una misma actividad empresarial; tal el caso de: emisión y venta de tickets aéreos y seguros de viajes; alquiler de vehículos con o sin chofer; dedicarse a la organización y administración de establecimientos hoteleros; conformar consorcios, o celebrar contratos de asociación o cuentas en participación, con personas naturales o jurídicas, aunque no exista afinidad con su objeto social.

Esto demuestra claramente el incumplimiento de las normas legales vigentes.

**3.- CONTRADICCIONES AL ESTATUTO.-** La cláusula SEPTIMA de la escritura pública, contiene declaraciones juramentadas hechas por las socias de la compañía, algunas de las cuales son contradictorias a disposiciones estatutarias :

... Que la representación legal le corresponde al Presidente ( según el literal c) del Art. 22 ésta le corresponde al Gerente );

... Que la junta general será convocada por el Presidente, por el Gerente o por el socio o socios que representen por lo menos el diez por ciento del capital social ( según el Art. 15 del Estatuto dispone que la convocatoria a junta general la efectuará el gerente de la compañía ).

Por lo expuesto, al existir, como queda evidenciado, falencias en el contrato constitutivo materia de este informe, en base a lo que dispone el inc. 2º del Art. 440 de la Ley de Compañías, y, 10 del Instructivo para la Vigilancia

... / ...



Notaria Segunda  
Sigstg - Ecuador

REPÚBLICA DEL ECUADOR



**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS,  
VALORES Y SEGUROS  
INTENDENCIA REGIONAL CUENCA**



SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

- 3 -

OFICIO No. SCVS-IRC-17-0227

y Control Posterior emitido por esta Superintendencia, pongo en su conocimiento estos particulares para que en el término de veinte ( 20 ) días procedan a subsanar las situaciones irregulares antes señaladas, so pena de las sanciones consecuentes por su omisión.

Atentamente,

Econ. Marco Peñaloza Bonilla,  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

Trámite : 28967-0041-17



...HASTA AQUÍ EL DOCUMENTO HABILITANTE.- Cédulas de ley presentadas

Leído este instrumento íntegramente a las comparecientes por mí la Notaria, se ratifican en su contenido, y firman conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.

*[Handwritten signature]*

0104658729

*[Handwritten signature]*

0105318430

*[Handwritten signature]*

**Dra. Diana Malo González**  
Notaria Segunda del Cantón Sigsig

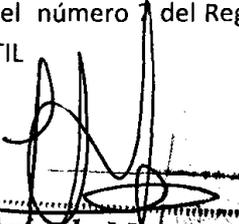
Presente fui a su otorgamiento.  
En fe de ello confiero esta copia que es la *2da.* que signo, sello y firmo en Sigsig el mismo día de su celebración.

*[Handwritten signature]*

**Dra. Diana Malo González**  
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN SIGSIG

*[Handwritten mark]*

RAZON: Siento como tal que el día de hoy 21 de junio del 2017, se ha procedido a inscribir la escritura pública de RECTIFICATORIA a la escritura de constitución de la compañía TANGARA TOURS" AGENCIA DE VIAJES. CIA. LTDA., celebrada ante la notaria segunda del Cantón Sígsig, Dra. Diana Malo, el 21 de junio del 2017, Rectificatoria que se inscribe bajo el repertorio número 41, en el Libro De Compañías con el número 7 del Registro de compañías, hoy 21 de junio de 2017. EL REGISTRADOR MERCANTIL

  
**Dr. Iván Aníbal Moscoso**  
Registrador de la Propiedad Mercantil  
Cantón Sígsig

**SECRETARIA DE LA PROPIEDAD**  
CANTON SIGSIG  
Mercantil